

c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la localidad de residencia de los interesados.

d) Certificado médico expedido en modelo oficial, acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitarle para el ejercicio del cargo.

e) Declaración jurada expresiva de no hallarse comprendido en alguna de las incapacidades establecidas en el artículo 100 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Certificado de enseñanza primaria.

g) Los aspirantes femeninos deberán aportar, además, certificado de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismos de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provision de cinco plazas de Camineros vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

De acuerdo con la autorización otorgada con fecha 26 de junio de 1971 por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para la provisión de cinco plazas de Camineros vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 16 al 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961.

A las citadas plazas podrán optar quienes reúnan las condiciones generales siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinen. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, quedando obligado el interesado a la presentación del certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, así como el número del documento nacional de identidad que posean, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex cautivos, ex combatientes, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El plazo para la presentación de las instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se hará pública la relación de los aspirantes admitidos, fijándose día, hora y lugar para la celebración de los exámenes, que se realizarán en esta capital.

El Caminero, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo primero del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada y, por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las

reparaciones de baches en toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Ponicia y Conservación de Carreteras.

Lo que se hace público para general conocimiento, Pontevedra, 7 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—4.164-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Farmacología» («Farmacología experimental») de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, convocada por Orden de 19 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de noviembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 1 de septiembre próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Farmacología» («Farmacología experimental») de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, convocado por Orden de 19 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de noviembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 1 de septiembre próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Presidente, Benigno Lorenzo-Velázquez.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de la Seguridad Social por la que se hace pública la lista de aprobados en los exámenes para cubrir dos plazas, una de Abogado asesor y otra de segundo Abogado asesor, en el Registro de Entidades Autorizadas para colaborar en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes del concurso-oposición convocado por Resolución de esta Dirección General de 18 de diciembre de 1970 para la provisión de dos plazas, una de Abogado asesor y otra de segundo Abogado asesor, en el Registro de Entidades Autorizadas para colaborar en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, y de conformidad con la misma, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Declarar aprobados para ejercer el cargo de Abogado asesor y de segundo Abogado asesor en dicho Organismo, y con la puntuación total que se señala, a los siguientes señores, respectivamente:

21. Don Antonio Baena Boza.—Abogado asesor.

18. Don José Alvaro Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba.—Segundo Abogado asesor.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que por los interesados se presente ante esta Dirección General la documentación prescrita en el número 3 de la norma V de la Resolución de 18 de diciembre de 1970.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Jefe del Registro de Entidades Autorizadas para colaborar en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional,